**Respuesta del Estado de Chile al cuestionario del Relator Especial sobre tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes**

El Estado de Chile, mediante el presente documento, transmite su respuesta al cuestionario del Relator Especial sobre tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, elaborado con el propósito de examinar la eficacia de las respuestas de los Estados, el seguimiento de las comunicaciones y las solicitudes de visita transmitidas durante los cuatro primeros años de su mandato, del 1º de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2020.

**Interacciones con el Relator Especial sobre tortura** **y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes**

Durante el período del mandato del Relator Especial sobre tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, el Estado de Chile no ha recibido comunicaciones individuales, llamados urgentes, cartas de denuncia o solicitudes de visitas.

Si recibió una nota conjunta del Relator Especial sobre promoción de la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición; el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias; la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales; el Relator Especial sobre el derecho a salud; y el Relator Especial sobre la tortura, dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, “llevando a la atención urgente del Gobierno de Su Excelencia la información que hemos recibido en relación con la reactivación del proyecto de ley que regula la sustitución de penas privativas de libertad por razones humanitarias, más conocido como “Ley Humanitaria”.

Nuestro país apoya firmemente la labor del Mandato del RE sobre tortura. Es por esto, que en vista de los escasos antecedentes de interacciones, comunicaciones y visitas entre el Relator Especial y el Estado de Chile, se ha decidido transmitir antecedentes de la relación entre el Estado y los Procedimientos Especiales, el procedimiento general de respuesta a los requerimientos de los Procedimientos Especiales y el procedimiento para la recepción de visitas al país. Lo anterior, con la intención de aportar una perspectiva más general sobre el mecanismo mediante el cual nuestro país enfrenta y da respuesta a las solicitudes de Procedimientos Especiales.

**Apoyo de Chile a la labor de los Procedimientos Especiales**

Apoyar la labor de los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas es un elemento relevante de la política exterior chilena en materia de derechos humanos. Desde el año 2003 a la fecha, 13 requerimientos de visitas de Procedimientos Especiales se han concretado en nuestro territorio nacional. Además, Chile es parte del Grupo de Amigos de los Procedimientos Especiales, promoviendo iniciativas que apoyan la labor de estos mecanismos en el ámbito multilateral y, desde el 12 de mayo de 2009, mantiene una invitación abierta a todos los titulares de los mandatos que quieran visitar el país. Asimismo, de las 30 comunicaciones que ha recibido desde el año 2010, Chile ha dado respuesta a 21 de ellas.

Entre las prioridades de la política exterior de Chile se encuentra el apoyar la labor y mantener un diálogo fluido con los Procedimientos Especiales. Es por esto que, por regla general, copatrocina aquellas resoluciones del Consejo de Derechos Humanos que tienen por objeto renovar los mandatos.

**Procedimiento general de respuesta a requerimientos de los Procedimientos Especiales**

El procedimiento general para dar respuesta a los requerimientos escritos de los Procedimientos Especiales está compuesto de cuatro etapas:

1. En primer lugar, se recepciona el requerimiento por parte de la Misión Permanente de Chile en Ginebra. Esta última, tras realizar un estudio de sus requisitos formales y de fondo, la transmite a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, mediante un mensaje conductor, recordando el compromiso de nuestro país con la labor de los Procedimientos Especiales y la relevancia de dar respuesta al requerimiento.
2. La segunda etapa consiste en la distribución de la solicitud entre los organismos nacionales competentes. Para esto, la Dirección de Derechos Humanos estudia el contenido del requerimiento, y establece cual o cuales son los sectores concernidos a los que debe ser dirigido el cuestionario. En base a ese análisis, se remite la información a uno o más organismos del Estado, acompañado de un mensaje conductor en el cual se explica en qué consisten los Procedimientos Especiales y el compromiso de Chile con su labor, con el objeto de relevar la necesidad de recibir respuesta al requerimiento.
3. Luego, los servicios de los cuales se solicitó información elaboran sus respuestas. En ocasiones, se sostiene una reunión bilateral entre el servicio interperlado y la Dirección de Derechos Humanos, con el objetivo de intercambiar opiniones y resolver dudas sobre el trabajo a realizarse. Finalmente, se remiten las respuestas a la Dirección de Derechos Humanos para su sistematización y unificación.
4. La cuarta y última etapa, consiste en la remisión del documento final a la Misión Permanente de Chile en Ginebra, que hace entrega de éste al titular del mandato mediante una nota conductora.

**Procedimiento general de visitas de los Procedimientos Especiales**

La decisión de recibir una visita de los Procedimientos Especiales usualmente se inicia a partir de un requerimiento expreso a través de una carta del titular del mandato, que es aceptada por el Estado de Chile, específicamente por el Ministerio a cargo de la materia.

La organización y la logística para su realización es determinada y coordinada entre el equipo del titular del mandato, el Ministerio a cargo de la materia, la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

Dicha organización considera la agenda propuesta por el titular del mandato, las fechas de la visita, las reuniones a sostener –tanto con autoridades de gobierno como con la sociedad civil e organismos estatales autónomos- las ciudades y recintos que desea visitar, y el traslado diario para el titular y su equipo. Durante toda la visita opera el criterio de puertas abiertas, permitiendo el acceso a todos los lugares que el titular del mandato solicite visitar.

**Medidas para lograr una interacción "plenamente cooperativa" con los Procedimientos Especiales**

A raíz de la experiencia en la gestión de requerimientos y visitas de los Procedimientos Especiales, el Ministerio de Relaciones Exteriores está realizando un proceso de evaluación con miras a mejorar el número y calidad de respuestas que se entregan a los Procedimientos Especiales.

Dicha evaluación, pretende identificar los motivos por los cuáles algunos sectores no suelen responder a estos requerimientos o no necesariamente remiten respuestas satisfactorias a lo solicitado. Algunas de las conclusiones que se pueden adelantar es que no existe suficiente capacidad nacional para dar respuesta a todos los requerimientos que se reciben anualmente (dado que algunos sectores reciben hasta cuatro solicitudes anuales); el desconocimiento de la labor los Procedimientos Especiales y del propósito de los requerimientos por parte de algunos órganos del Estado; la debilidad de los vínculos entre el Ministerio de Relaciones Exteriores con algunos de estos organismos; y debilidades en la planificación a mediano plazo de las visitas que pueden ser gestionadas.

Para ello, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores está trabajando en fortalecer el vínculo con otros sectores del Estado, dando a conocer la labor de los Procedimientos Especiales a través de videoconferencias, solicitando la designación de puntos focales y la remisión de los informes elaborados por los titulares de los mandatos, especialmente aquellos en que Chile es mencionado por sus contribuciones, de forma que puedan comprender que sus respuestas son consideradas y forman parte de un documento con alcance internacional. Este proceso de evaluación también está contemplando estrategias para mejorar la planificación de visitas de Procedimientos Especiales hacia el futuro.

**Comentarios finales**

Para finalizar, el Estado de Chile espera que la información expuesta sea útil al Relator Especial sobre tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Nuestro país reitera su apoyo a la labor de los Procedimientos Especiales y agradece esta oportunidad para intercambiar comentarios y experiencias, con miras a mejorar la labor en la promoción y protección de los derechos humanos. Aprovechamos esta oportunidad para expresar las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.